



SÍNTESIS

Del Magisterio Uruguayo.

FEDERACION URUGUAYA DE MAGISTERIO - TRABAJADORES DE EDUCACION PRIMARIA
C.S.E.U. PIT-CNT - Maldonado 1170 - Montevideo Uruguay - Tel/Fax: 901 3987 - www.magisterio.org.uy

LEY DE EDUCACIÓN N° 18437 SIGUE EL DEBATE...

En los últimos años, nuestra Federación se ha pronunciado permanentemente sobre el proceso y la nueva Ley de Educación hasta que fuera aprobada por el Poder Legislativo y aún después de aprobada.

Cumpliendo con las últimas resoluciones de la MRF sobre el tema, ante la eventualidad de que se constatará que la Ley de Educación tiene aspectos inconstitucionales, consideramos, antes que nada, que todos debemos estar muy bien informados y actuar en consecuencia. Para ello, la FUM-TEP consultó al respecto a dos especialistas en la materia, al Dr. Horacio Cassinelli Muñoz y al Dr. José Korseniak, y de la lectura de dichos informes emanan interpretaciones contrapuestas de dos constitucionalistas Grado 5.

Los dos documentos los pusimos a disposición de las filiales para que los estudien los compañeros de todo el país. Estamos a la espera del informe de la Cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de la República, para ponerlo también a disposición de los compañeros afiliados.

Sin duda que el problema se agravó; si dos constitucionalistas Grado 5, integrantes de la Cátedra tienen interpretaciones distintas, ¿qué queda para nosotros -maestros y funcionarios- que debemos pronunciarnos sobre el tema?

Está claro que, como es costumbre e imperativo por el Estatuto de la FUM-TEP, lo resolveremos en la instancia orgánica correspondiente, la Mesa Representativa Federal que nuclea a delegados de todo el país.

Lo que llama poderosamente la atención es, según se relata en un artículo publicado en el semanario capitalino Brecha, (6/6/08 y 20/6/08) en el transcurso de un debate sobre autonomía organizado por la *Fundación Vivian Trías* el pasado año, el Presidente de la A.N.E.P. Dr. Luis Yarzabal *"dedicó su exposición a explicar -artículo por artículo- los aspectos inconstitucionales del proyecto del Ministerio de Educación y Cultura..."*

Según dicho artículo publicado "...Yarzabal primero y la Consejera D'Elía después, afirmaron que la norma avasalla la autonomía de la A.N.E.P. al legislar sobre asuntos de su especificidad..."

Nobleza obliga aclarar que en el seno del CO.DI.CEN. no había unanimidad sobre este tema (Motta y Florit no comparten esa lectura de la Ley).

Decimos "no había unanimidad" porque debemos suponer que, a quién consultó Yarzabal -Anibal Cagnoni- manifestó que la Ley tenía aspectos inconstitucionales, sin embargo el proyecto de ley luego se convirtió en ley y no escuchamos al CO.DI.CEN., o a miembros del mismo, decir que la Ley "avasallaba la autonomía de la A.N.E.P."

Como en nuestro país están previstos los recursos, quizá el CO.DI.CEN. de la A.N.E.P. si es que hay voluntad política y convicción firme de inconstitucionalidad, lo pueda interponer.

En resumen: todo indica que en este tema no hay una única postura; no la hubo en el gobierno, ni en el Ente Autónomo A.N.E.P., ni entre los constitucionalistas.

Por lo tanto, hoy la FUM-TEP tendrá que discutir y resolver si impulsamos un recurso de inconstitucionalidad o no, teniendo en cuenta dos aspectos básicos:

1. Según establece nuestra legislación, solo las personas violentadas, cuyo derecho subjetivo esté violado, pueden presentar los recursos, por lo tanto, como sindicato no lo podemos hacer, pero no estamos diciendo que no busquemos alternativas para hacerlo, si así lo resuelve la M.R.F.
2. Quien declara la inconstitucionalidad de una ley o parte de ella, es la Suprema Corte de Justicia.

Como ya lo hemos expresado en otras oportunidades "esta Ley sigue siendo un gran signo de interrogación"

Mtra. Teresita Capurro
Srta. General de FUM-TEP

Resoluciones de la MRF de FUM-TEP del 13 de junio de 2009

A continuación publicamos los principales asuntos resueltos por la Mesa Representativa Federal (MRF) de la FUM-TEP del pasado 13 de junio.

- Participación de los docentes en las Comisiones Receptoras de Votos de las Elecciones Internas el domingo 28 de junio
- Salas Docentes
- Salud laboral

1) Respecto a la participación de los docentes en las Mesas Receptoras de Votos

Luego de que el tema fuera analizado por los integrantes de la MRF, el compañero **Gustavo Macedo** presentó la siguiente moción

- **Atento a la resolución vigente para los maestros que trabajen en las Mesas Receptoras de Votos, donde los días de compensación se deben tomar en días de vacaciones o canjearlo por un viático.**
- **Entendiendo que la participación de los docentes de Primaria es importante y que tomar los cinco días durante el año lectivo distorsiona el trabajo en las escuelas**
- **Proponemos entonces que se eleve el monto del viático como compensación.**
- **Planteamos en ese sentido que el viático que se otorgue a los docentes sea el equivalente a los 5 días que se dan de asueto. Estos además se deben pagar según el grado de cada maestro.**

Siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD** se envía la siguiente nota al CEP



FEDERACION URUGUAYA DE MAGISTERIO - TRABAJADORES DE EDUCACION PRIMARIA

Montevideo, 15 de junio de 2009.

Presidente del CO.DI.CEN.
Dr. Luis Yarzabal
Presente

La Federación Uruguaya de Magisterio-Trabajadores de Educación Primaria (FUM-TEP) solicita por este medio una entrevista con el objetivo de tratar los siguientes temas:

- Elecciones Nacionales y Departamentales 2009-2010.
- Participación de los Maestros en las Mesas Receptoras de Votos.

Se adjunta resolución de la última Mesa Representativa Federal sobre este tema, lo que explicita la postura de esta Federación.

Sin otro particular, saluda atentamente:

Mtra Teresita Capurro
Secretaria General

2) SALAS DOCENTES

Este tema se discutió y se había resuelto en la M.R.F. del 18 de abril, donde la posición fue la de solicitar que las Salas Docentes se continuaran realizando los días viernes, libre de niños. Ante la Resolución del C.E.P. de que serían los días sábados, pagas y voluntarias, la M.R.F. resolvió “dejar en libertad de acción a los compañeros involucrados”; es decir, cada maestro resolvería en consecuencia.

En esta MRF, considerando una propuesta que trajo la filial Cerro Largo y lo manifestado por el CEP en una entrevista con ADEMU Mdeo. respecto a que se debía buscar una solución alternativa, aprobando la moción de la Mesa que propone: ***Bajar a discutir a las filiales las diversas posiciones a los efectos de adoptar resolución definitiva sobre el tema. Una vez resuelto todas las filiales deben acatar la decisión tomada. APROBADA MAYORÍA***

Las siguientes mociones bajan a las filiales para tomar postura:

A. MOCIÓN de la Asociación Magisterial de Cerro Largo

Las Salas Docentes deben seguir siendo los días viernes tres veces al año, como eran antes.

En la proyección sostenemos el criterio de la coordinación sistemática de gestión de los centros, una vez por semana o en forma quincenal, fuera del horario escolar, los días viernes u otro día que el centro considere y que sea en forma voluntaria.

B. MOCIÓN presentada por el compañero Gustavo Macedo

El compañero presenta y argumenta, en relación a las Salas Docentes:

Se debe mantener el carácter de voluntarias.

Deben ser pagas.

Fuera del horario escolar.

Adoptar el modelo de contexto crítico actual.

C. MOCIÓN de la filial Durazno

Que las Salas Docentes continúen siendo los viernes como estaba.

Que se estudien nuevas alternativas para aplicar a partir del nuevo presupuesto donde todos los subsistemas tengan un mismo criterio con las coordinaciones e igual pago.

3) SALUD LABORAL

De acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 291/07 y al Convenio N° 155 de la OIT, todas las filiales tienen la posibilidad de constituir una Comisión Paritaria: Inspecciones Departamentales por una parte y el Sindicato Local por otra.

Esta Comisión tiene como cometido hacer el seguimiento de aquellos casos que por distintas circunstancias laborales resientan la salud del trabajador.

La instalación de estas comisiones nos permiten discutir de igual a igual las diversas situaciones con la “patronal”.

Una investigación realizada por el Instituto Cuesta Duarte da como resultado que existen 3 grupos de riesgos en cuanto a salud laboral: policías, docentes y salud.

La primera solicitud de instalación de una Comisión Paritaria de Salud Laboral surgió en Ademú Paysandú al Inspector Departamental y la misma fue denegada por parte del jerarca.

En la M.R.F. se votaron las siguientes mociones:

I. MOCIÓN Lista 27

Propender a la instalación de Comisiones Bipartitas de Salud y Seguridad en ámbitos departamentales, en las distintas Inspecciones, a los efectos de mejorar la salud del colectivo.

Instalación de una Comisión FUM-TEP-CEP en el mismo sentido.

APROBADA MAYORÍA

II. MOCIÓN Lista 27

Solicitar al servicio de salud y bienestar de la ANEP con relación de Licencia en el ámbito del CEP:

❖ Número de maestros y funcionarios.

❖ Causas de las licencias.

❖ Discriminado por departamento.

APROBADA MAYORÍA

III. MOCIÓN Espacio 1995

Comenzar a transitar el camino para la constitución de una Comisión de Ética a nivel de la Federación, para iniciar el tratamiento de temas de carácter profesional y de desempeño, con el afán de favorecer y mejorar nuestro propio trabajo y por ende el funcionamiento de las escuelas.

APROBADA MAYORÍA

Alejandra Pereira
Secretaría de Organización

QUEHACER EDUCATIVO,

adhiriendo al AÑO INTERNACIONAL de la ASTRONOMÍA y a la CONMEMORACIÓN de los 200 AÑOS del NACIMIENTO de CHARLES DARWIN, organiza y convoca a la:

JORNADA para DOCENTES: "ENSEÑAR CIENCIAS HOY"

Conferencias y Talleres a cargo de especialistas en la materia

- ❖ El enfoque evolutivo en la enseñanza de la biología
- ❖ La astronomía en la escuela
- ❖ Marco epistémico y enseñanza de las ciencias

Disertante invitado: *Mario Carretero*

- ❖ Aprender ciencias naturales: una mirada desde la Psicología Cognitiva

Sábado 15 de agosto

de 8 a 17 horas

Salón de Actos del MUSEO PEDAGÓGICO

INSCRIPCIONES

1. PLAZO: del 1º al 31 de julio

2. A TRAVÉS de: qeciencias@adinet.com.uy o fax 02 402 7183

3. Aportando los siguientes datos identificatorios:

❖ APELLIDOS:

❖ NOMBRE:

❖ DEPARTAMENTO y LOCALIDAD:

❖ LUGAR DE TRABAJO:

❖ CARGO QUE OCUPA:

❖ FICHA de COBRO N°:

❖ AFILIADO FUM-TEP: SI NO

❖ SUSCRIPTOR QUEHACER EDUCATIVO: SI NO

APORTE para INSCRIPCIÓN:	\$ 200
SUSCRIPTORES QUEHACER EDUCATIVO:	\$ 100
AFILIADOS FUM-TEP	SIN COSTO

IMPORTANTE:

entre el 3 al 7 de agosto se deberá reconfirmar indefectiblemente la inscripción.
Por mayor INFORMACIÓN, visite nuestro sitio web: www.quehacereducativo.edu.uy

Mónica Osés Mónica Gamarra
Secretaría de Cultura de FUM-TEP

Continuamos insistiendo

Desde la Secretaría de Jurídica de la FUM-TEP seguimos trabajando para que se solucionen otros temas

1. Con la misma firmeza **demandamos al CODICEN que solucione a la brevedad el problema de las compensaciones mal liquidadas** ya que hasta el momento ha sido omiso al respecto, incurriendo en una violación a los derechos de los trabajadores. Las mismas **deben ser retroactivas al primero de enero**. Exigimos una pronta resolución favorable en este tema.
2. **Reafirmamos el planteo que los directores realizan para poder acceder a una elección de efectividad como lo establecen las bases de concurso**, avalado esto por la resolución del Consejo que permitió a los concursantes de Tiempo Completo realizar su elección. Sostenemos que las bases se deben cumplir y es de rigor que se aplique el mismo criterio para situaciones iguales.

Secretaría de Jurídica de FUM-TEP

Participación de Docentes en las Mesas Receptoras de Votos

Un poco de historia ...

En el año 1998 el CODICEN de la época instaló lo que hasta este año fue una norma perversa que perjudicaba a los maestros: otorgar una partida de \$400 (actualizados) para quienes participaran de las mesas receptoras de votos. En su momento desde la Secretaría de Jurídica de FUM-TEP denunciarnos el tema ante la Corte Electoral, constatando que la ley en ese sentido es clara: se otorga el día siguiente a la elección y 5 días libres. También la ley le otorga al organismo la potestad de resolver en qué momento puede dar esos días, en consecuencia ese CODICEN resolvió que fuera en vacaciones.

Desde ese entonces la FUM-TEP reclamó al organismo una solución justa, entendiendo el compromiso que todo el cuerpo docente tiene con el mantenimiento y fortalecimiento de la democracia. En todas las oportunidades se rechazó la propuesta que la partida asignada por participar en las mesas se pagara como lo planteó la FUM-TEP: **se solicitaba que los docentes que participaran en Mesas Receptoras de Votos recibieran una partida equivalente a los 5 días de acuerdo al grado en el que se desempeñen.**

Elecciones Internas de junio de 2009

Es en ese sentido que se volvió a presentar dicha propuesta en la Mesa Federal del 14 de junio y fue votada por unanimidad. Como estábamos muy sobre la fecha se solicitó por nota una entrevista urgente con el CODICEN ya que es quien ordena el gasto y en consecuencia resuelve.

A once años de instalado el tema, contamos con dos voluntades: la de la FUM-TEP que sostiene su planteo ante las autoridades y lo expresa firmemente por unanimidad, siendo un claro mensaje hacia el CODICEN; y la voluntad política de las autoridades de resolver modificar lo que entendíamos era una injusticia para el magisterio nacional.

El 16 de junio de 2009 el CODICEN resolvió el tema en forma favorable, modificando la resolución anterior (Acta 38 Resolución nº 35 del 24 de junio de 2004) y la aplicación del mismo criterio para las elecciones departamentales. Eso **se traduce en el pago de \$2500 a quienes participen en forma de titulares y \$1000 para quienes lo hacen en carácter de suplentes.** Esta propuesta se aproxima a la que nuestra Federación ha planteado y creemos que es un reconocimiento a nuestra labor en el acto electoral y reafirma que la situación anterior era injusta.

Gustavo Macedo
Secretario de Jurídica de FUM-TEP

ÚLTIMO MOMENTO

Montevideo 7 de julio de 2009

Consejo de Educación Primaria
Mtro Oscar Gómez
Presente

Por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solucionar un problema que se puede ocasionar ante la solicitud de los compañeros que trabajaron en las elecciones internas y quieren efectivizar el cobro de la partida de los \$2500 nominales. Al respecto la información con la que contamos es confusa. Nos parece importante unificar un criterio nacional para la gestión y en ese sentido proponemos:

1. Presentación del comprobante de actuación en las elecciones.
2. En caso de no optar por el cobro, la conformidad de renuncia.
3. Plazo de presentación de la documentación hasta el 10 de agosto del corriente.
4. El trámite se realizará en las Inspecciones correspondientes y en el caso de Montevideo en las inspecciones nacionales de Inicial, Práctica y Especial.

Sin otro particular saluda a usted

Mtro Gustavo Macedo
Srio de Jurídica de FUM-TEP

DESCANSO en BAJA TEMPORADA

CABAÑAS y CAMPING de FUM-TEP

La Secretaría de Servicios ha considerado fundamental que nuestros afiliados puedan ir a las Cabañas y a los Dormitorios del Camping de Jaureguiberry en todas las estaciones del año. Somos conscientes de que hay un conjunto importante de compañeros/as que disfrutaron de la temporada de otoño, invierno y primavera, vinculando a la pesca deportiva, a las caminatas al aire libre, a los paseos agrestes para descansar la cabeza en medio de la naturaleza.

Para esto hemos armado las siguientes propuestas para **los fines de semana, hasta el 30 de noviembre del corriente año**, rebajando sustancialmente los precios durante este período

❖ CABAÑAS de BELLA VISTA:

Dichas cabañas cuentan con baño privado, equipamiento general de cocina, microondas, frigobar, estufa eléctrica y camas para cuatro personas

El uso de la cabaña permite el usufructo del salón comunal que cuenta con futbolito, mesa de ping pong, pool, televisión, estufa a leña, etc.

Ingresan el sábado de mañana (o el viernes de noche hasta las 20:00 hs.) **saliendo el domingo a la noche** (o el lunes antes de las 10:00 hs.): **por tan solo \$500.**

❖ CAMPING de JAUREGUIBERRY:

I. Dormitorios con baño privado para cuatro personas. Cuenta con barrillero, frigobar, utensilios de cocina, etc.

Ingresan el sábado de mañana (o el viernes de noche hasta las 20:00 hs) **saliendo el domingo de noche** (o el lunes antes de las 10:00 hs.): **por tan solo \$ 450.**

II. Dormitorios comunes: tienen barrillero y comparten los baños generales del camping
Ingresan el sábado de mañana (o el viernes de noche hasta las 20:00 hs.) **saliendo el domingo de noche** (o el lunes antes de las 10:00 hs.): **por tan solo \$ 300.**

¡TE ESPERAMOS!

Todas las reservas se realizan en Secretaría de FUM-TEP:
901 3987, de 14:00 a 21:00 horas.

Beatriz Fortunato - Fernando Pereira
Secretaría de Servicios de FUM-TEP

